



CUT: 101780-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0563-2022-ANA-AAA.UV

San Sebastian, 26 de octubre de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	101780-2022	Fecha	20 de junio de 2022
JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE ESTANQUE - POTOSÍ DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO			
Representado por:			Documento
FLORENCIO JUAN CHOQUE GUÍA			DNI 24999864
Informe Formalización			Fecha
0116-2022 - ANA-AAA.UV-ALA.CV/AAM			15 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0116-2022 ANA-AAA.UV-ALA.CV/AAM, de la Administración Local de Agua La Convencion.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 2753.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE ESTANQUE - POTOSÍ DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE ESTANQUE - POTOSÍ DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
Tipo de Uso		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
ESTANQUE - POTOSÍ			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	La Convencion
		Dist.	Ocobamba
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	La Convencion
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:781031.00, N:8570495.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial PALTAYCHAYOC			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:780654.00 N:8570908.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2837.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
241.0	218.0	241.0	233.0	241.0	233.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
241.0	241.0	233.0	241.0	233.0	241.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DEL CENTRO POBLADO RURAL DE ESTANQUE - POTOSÍ DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, Dirección de Salud de la localidad de ´La Convención, Municipalidad distrital de Ocobamba y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS BECERRA SILVA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA